

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 01 primero de marzo de 2021 dos mil
venilluno, la suscrita ciudadana Presidenta Municipal Interina do Zapones Isligas I :
Oracleia De Obaldia Escalante con fundamento en lo dispuesto por al particula do 11
Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir
el siguiente de la siguiente

----- A C U E R D O : -----

Artículo 42.- Cuando los servidores públicos tengan que desempeñar comisión de representación del Estado o de elección popular incompatible con su trabajo la Entidad Pública les concederá el permiso o licencia necesaria sin goce de sueldo y sin perder sus derechos escalafonarios y de antigüedad, por todo el lapso que el interesado esté en el desempeño correspondiente de dicho encargo.

La Entidad Pública, previo el estudio del caso, podrá conceder permiso o licencia a sus servidores públicos hasta por 60 días por cada año calendario, siempre que el solicitante tuviere, por lo menos un año de antigüedad en el servicio.

Se podrá otorgar permiso o licencia sin goce de sueldo a los servidores públicos, hasta por 30 días, cuando éstos tengan por lo menos, 6 meses de antigüedad en el servicio.

Cuando los servidores públicos aspiren a un cargo público de elección popular, se le concederá permiso o licencia sin goce de sueldo, por el tiempo que duren las precampañas y campañas electorales.

Para que los permisos o licencias se concedan es requisito previo la solicitud por escrito con 8 días anteriores a la fecha en que debe empezar a surtir sus efectos el mismo.

c. El Presidente Municipal validará mediante acuerdo, en su caso, la designación del suplente.

----Por tanto, se emite este Acuerdo para designar como encargado del Despacho de la Dirección Jurídico Consultivo a la LICENCIADA ALEJANDRA GRADILLA ROSALES, cuyas facultades se ejercerán a partir del día 08 ocho de marzo al 14 catorce de junio de 2021 dos mil veintiuno, sin perjuicio de que pueda revocarse o modificarse su vigencia.

--- Se emite el presente acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. Así lo acordo y figura la suscrita Presidenta Municipal Interina de Zapopan, Jalisco, Lic. Graciela De Obaldía Escalante, en unión del Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rayael Martine Raminez, con quien legalmente actúa y da fe.

LIC GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA

PRESIDENCIA TO SOA

MUNICIPA

LIC. RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

> SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO